

LA EDUCACIÓN IBEROAMERICANA, ENTRE DOS SIGLOS

*José Luis García Garrido**

*Javier M. Valle***

I. UN NUEVO PUNTO DE PARTIDA PARA IBEROAMÉRICA

La década de los 90 pone punto final al siglo XX. No por repetido deja de ser cierto que durante ese decenio vino gestándose de modo especial la nueva sociedad de hoy, que asiste plagada de incertidumbres al despuntar el milenio entrante. Aunque se han estudiado hasta la saciedad los procesos que configuran esa sociedad naciente, tales como los avances tecnológicos en el campo de las comunicaciones o la consecuente globalización de la información y de la economía, la dirección que pueden tomar esos procesos es aún una incógnita.

El nuevo dibujo se presenta para todo el globo, aunque con matices muy significativos de trazo y color en distintas áreas del planeta. En el caso de Iberoamérica, las nuevas democracias, o el incipiente acceso al nuevo tipo de economía son factores que marcan una respuesta diferencial a los mencionados procesos. Todos los países iberoamericanos son conscientes del reto que supone el nuevo marco y no quieren dejar pasar la oportunidad de ponerse al día con la historia. Por eso muchos de ellos se han embarcado en reformas educativas que tratan de acomodarse a la nueva realidad, y, sobre todo, preparar a los ciudadanos para afrontar la nueva situación que pueda emerger.

* Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

** Universidad Pontificia Comillas.

Los autores desean hacer explícito el agradecimiento a Ana Belén Bayón de Diego, Yuritz Lascárez y Olga Muñoz Ramos, de la Universidad Pontificia Comillas, por su colaboración en este artículo.

Algunos ejemplos manifiestos de esos casos son Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, El Salvador o México. Por eso serán el objeto de nuestro estudio en este artículo, en el que analizaremos las líneas directrices más significativas de los cambios propuestos en las respectivas reformas. Incluiremos también el caso español porque es nuestra referencia más próxima.

II. LAS REFORMAS MÁS SIGNIFICATIVAS

Como acabamos de señalar, abordamos aquí algunos de los países que han realizado reformas educativas en la última década. Los criterios para seleccionar los han sido básicamente dos. Primero, que hayan hecho los cambios a partir de 1990, puesto que son fruto de un intento de respuesta ante la nueva realidad del siglo que se inicia. El segundo, que las reformas llevadas a cabo sean globales, del sistema educativo en su conjunto, esto es, que de alguna u otra forma, la estructura del mismo se vea afectada por la reforma. Así, quedan fuera de la selección los países que hayan realizado modificaciones parciales de su sistema educativo o cuyo ámbito de las mismas haya sido exclusivamente metodológico, curricular, administrativo, etc. Las reformas en las que nos hemos centrado son, en suma, aquellas que afectan a la estructura del sistema educativo en su conjunto, entendiendo por tal la organización del mismo en ciclos, niveles y etapas que conducen a la adquisición de determinadas competencias (académicas o profesionales) sancionadas por algún documento oficial (certificados, diplomas, títulos, etc.). Nos centramos en éstas no porque creamos que necesariamente son siempre la mejor respuesta a una situación emergente, sino porque, al menos, demuestran una voluntad de cambio profundo y de modernización dentro de los sistemas.

Así pues, nos referiremos a los nuevos sistemas educativos que quedan configurados tras las siguientes Leyes de Educación (que se presentan cronológicamente):

— 1990

* Chile: Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, de 10 de marzo de 1990.

* España: Ley 1/1990, Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, de 3 de octubre de 1990.

— 1993

- * Argentina: Ley 24.195, Federal de Educación, de 14 de abril de 1993.
- * México: Ley General de Educación, de 12 de julio de 1993.
- * Colombia: Ley General de Educación, de 14 de diciembre de 1993.

— 1994

- * Bolivia: Ley 1565, de Reforma Educativa, de 1994.
- * El Salvador: Ley General de Educación, Decreto 917, de 21 de diciembre de 1996.

El conjunto de países considerados en este trabajo representa una buena muestra de Iberoamérica. No en vano, sus habitantes suman un total de más de 235 millones de habitantes.

Para acercarnos al estudio de estas nuevas leyes de educación lo haremos de forma conjunta, ya que no tendría mucho sentido una descripción inicial del caso de cada país, puesto que su extensión desbordaría la capacidad de este artículo. Además, están bien descritas en numerosas fuentes¹. Al hacerlo, abordaremos las novedades que implantan las respectivas reformas organizadas básicamente en los epígrafes de mayor envergadura según nuestro criterio: fines, principios y estructura.

II.1. Las novedades en los fines

La tabla 1 intenta reflejar una yuxtaposición de los fines que aparecen explícitos en las nuevas leyes educativas de los países que se estudian. Nos referimos, claramente, a los fines generales que se definen para el conjunto del sistema educativo, dejando de lado los fines particulares que para cada uno de los niveles, ciclos o etapas se diseñan.

Antes de mostrar la tabla hay que hacer unas precisiones. En ella no nos referimos a los fines reales que se buscan para los sistemas educativos, sino aquellos

¹ Quizá una destacable sea la de los Informes Nacionales que cada uno de estos países redacta dentro del proyecto de la OEI *Sistemas Educativos Nacionales* y que están volcados en INTERNET, dentro de la Red Quipu (<http://www.oei.es>).

Tabla 1: Fines generales para la educación definidos en las leyes respectivas

Fines generales	Argentina	Bolivia	Colombia	Chile	El Salvador	España	México
Formación integral y desarrollo de la personalidad							
Formación en el respeto de los DDHH							
Formación en los valores humanos universales y de la propia cultura, como la solidaridad y la cooperación							
Formación en el respeto a la pluralidad cultural y lingüística							
Formación en la identidad nacional							
Capacitar para el trabajo y la responsabilidad							
Formación para el desarrollo del pensamiento crítico							
Formación en hábitos intelectuales, la técnica, la ciencia, la historia, la geografía, el humanismo y lo estético							
Formación para la salud, la educación física y sexual							
Formación para la sensibilización con el medio ambiente							

Fuente: Elaboración propia.

que adquieren para nosotros «carácter fenomenológico» (por utilizar terminología de la metodología comparativa) en los textos de la ley. Además, no se han recogido todos de forma exhaustiva, sino aquellos que estaban reflejados en, al menos, la legislación de cuatro de los siete países estudiados. Se trata más bien de un cuadro de convergencias teleológicas y no una yuxtaposición de «todos» los fines «reales» que tienen los nuevos sistemas educativos que se dibujan tras las reformas educativas.

Llama la atención la convergencia total en dos de estos fines generales. Uno es ya clásico y no representa una novedad. Supone, de alguna manera, una conquista convergente lograda con el tiempo y asumida ya por la totalidad de los sistemas educativos. Nos referimos, naturalmente, a la consideración teleológica de la educación como motor de **desarrollo personal**. Otro, sin embargo, es más novedoso y merece la pena reflexionar sobre él. Se trata del referido a la **formación, a la vez, en valores culturales de carácter universal y de carácter nacional**. Es claro reflejo de la corriente globalizadora en que se ve envuelto el fin de siglo. Sin abandonar las particularidades nacionales, todos los sistemas educativos pretenden tomar el tren de la historia y asumir los valores globalizantes de la cultura humana. Los progresivos procesos de integración que se están dando también en esa parte del mundo afianzan este sentido internacionalista que, cada vez con más fuerza, cobra la educación.

Es también muy significativo que fines clásicos como la **formación en hábitos intelectuales y la capacitación para el trabajo** sean fines compartidos por casi todos los países que han hecho sus reformas recientemente (sólo El Salvador no los hace explícitos).

Destaca también el fin de la **transmisión de la identidad nacional**, compartido por todos los países salvo España. En el contexto de las naciones iberoamericanas, de independencias relativamente jóvenes, no es de extrañar que todavía sea muy necesaria la transmisión de una idea de identidad nacional por parte del sistema educativo. Sin embargo, en España, país que políticamente refleja un complejo y centenario debate de configuración nacional, el tema permanece silenciado.

Pero hay que referirse también a otros principios menos compartidos (dentro de que se trata de convergencias como ya se aclaró más arriba). Uno que resulta interesante es la **formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural**, por cuanto que Bolivia, Chile y El Salvador no lo contemplan. La explicación no

es, obviamente, la homogeneidad cultural de todos ellos. En el Informe Nacional de Bolivia (1997:15) se señala que «Bolivia es un país pluriétnico, multicultural y plurilingüe (...) el 71,4% de los bolivianos utilizan el Castellano, seguido de los que hablan Castellano-Aymara con el 13,4% y Castellano-Quechua con 13,3%». Chile también disfruta de una diversidad significativa. Su Informe Nacional relata «hay en Chile siete grupos étnicos que hablan (...) lenguas distintas del Español. Estos grupos son: el Aymara, el Aymara-Quechua y el Cunsa o Atacameño, que habitan en la zona noroeste; el Mapuche, el Qawásqar o Alacafuche, el Yagán o Yamana, distribuidos en las zonas sur y austral; y el Pascuense, que vive en la isla de Pascua» (1993:13). El Salvador, por su parte, también tiene una lengua autóctona, el Nauta, por lo que tampoco en este caso cabe hablar de homogeneidad lingüística ni, por tanto, cultural.

II.2. Los principios novedosos

El análisis comparado de los principios generales que se definen para el conjunto del sistema educativo, para la educación considerada globalmente, arroja resultados muy interesantes.

La tabla 2 ofrece otra yuxtaposición. En este caso se refleja la situación de los principios que se hacen explícitos en las respectivas leyes de educación y que tienen un grado de convergencia suficientemente significativo. Han sido desprendidos bien de los preámbulos de las leyes o bien de aquellos epígrafes de las mismas que hacían una referencia directa a los principios del sistema o a sus bases.

De nuevo hay que hacer aquí las mismas matizaciones metodológicas que se hicieron para el caso de la tabla anterior, referida a los fines.

Se aprecia a simple vista, como en el caso de los fines, una serie de principios que son compartidos por todos o la inmensa mayoría de los países estudiados. Entre ellos están el **derecho a la educación**, la **igualdad de oportunidades**, la educación permanente, la participación y el desarrollo y la innovación. La convergencia en los dos primeros no sorprende en exceso, por cuanto son conquistas que pertenecen ya a la tradición de los sistemas educativos democráticos.

Sin embargo, sí merece la pena detenernos un poco más en los otros tres. **La educación permanente** es una idea que se ha ido fraguando poco a poco en la teo-

Tabla 2: Principios generales explícitamente definidos por la ley para la globalidad del Sistema Nacional de Educación (se señalan sólo los más convergentes)

Principios generales	Argentina	Bolivia	Colombia	Chile	El Salvador	España	México
Derecho a la educación							
Igualdad de oportunidades							
Igualdad de géneros							
Calidad							
Educación permanente							
Identidad nacional							
Sentido democrático							
Libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra							
Participación							
Solidaridad y responsabilidad social							
Respeto a todas las culturas							
Desarrollo e innovación							
Ciencia y tecnología							

Fuente: Elaboración propia.

ría educativa de todo el mundo a partir de la segunda mitad del siglo y que por fin irrumpe en los sistemas educativos a lo largo de los años 80 y 90. Este principio es absolutamente necesario en los sistemas educativos contemporáneos en tanto en cuanto el avance de la información, los constantes cambios tecnológicos y la vertiginosa globalización informativa hacen necesaria una constante adaptación cognitiva, lo cual es imposible si no se ha adquirido la capacidad de «aprender a aprender», que es precisamente lo que se intenta al considerar al sistema educativo como un sistema que tiene que ofrecer un aprendizaje para toda la vida. Así lo ha manifestado claramente, por ejemplo, el Informe Delors². En el siglo XXI la formación que ofrezcan los sistemas educativos no puede reducirse a lo que se adquiera durante el período de escolarización (con independencia de su obligatoriedad y su duración) sino que deberá ofrecer las herramientas para el autoaprendizaje constante.

La **participación** es otro principio de interesante análisis. La creciente democratización de la sociedad iberoamericana no se conforma con procesos de democracia meramente representativa sino que aspira a una democracia real, esto es, participativa. En ella, la sociedad civil pretende hacerse presente en las distintas esferas de la gestión pública. Y la educación es una de las «esferas públicas» de mayor interés para el conjunto social. Así, la exigencia de una participación cada vez mayor en las decisiones de carácter educativo se materializa en estas últimas leyes educativas con la aparición de este principio de participación, que adquiere un carácter bidimensional. Por un lado, hay participación en la gestión misma de la legislación que da cuerpo al sistema educativo. Por otro, se participa en la gestión del día a día de los centros escolares creando las instancias pertinentes para canalizar la intervención de los distintos grupos que entran en juego en lo que se denomina la comunidad escolar (padres, alumnos, profesores, personal no docente, interlocutores sociales, autoridades municipales, etc.). Es cierto que esta participación es aún incipiente, que no hay una verdadera tradición participativa en este sentido; pero se ha dado un primer paso, muy significativo, al hacer explícito este principio en la legislación más novedosa.

² En dicho Informe (DELORS, 1996: 96 y ss.; 112-126) se hace hincapié en dos conceptos que se relacionan estrechamente con la educación permanente y que suponen, de alguna manera, la consagración de este principio en la teoría educativa contemporánea. Uno es «aprender a aprender». El otro, la «educación a lo largo de la vida». Pero la aportación más significativa del informe a este respecto, no es tanto la novedad del principio, que ya había aparecido en la literatura anterior, cuanto el nuevo enfoque conceptual de que le dota.

La tercera de las convergencias significativas (unánimes) donde queríamos detenernos es en el principio de **desarrollo e innovación**. Parece claro que toda ley educativa que pretenda reformar un sistema educativo de forma más o menos profunda debe apoyarse en este principio como inspirador de sus logros. El cambio no tiene sentido si no es para alcanzar mayores cotas de desarrollo social y económico, y éste no va a llegar si no se hace una apuesta fuerte por la innovación educativa. No sólo las antiguas estructuras del sistema se ponen en tela de juicio y se modifican, sino que los contenidos de la enseñanza, los métodos docentes, los instrumentos que apoyan al profesor en el aula, etc., son objeto de una revisión que, casi siempre, se adopta bajo la etiqueta de «innovación». Responde, por tanto, a toda lógica la presencia unánime de este principio en la explicitación legal de las leyes que producen las reformas aludidas.

Hay otros dos principios que pueden considerarse prácticamente unánimes, como los anteriores, por cuanto sólo dos países, de los siete estudiados, no los hacen explícitos. Se trata de la solidaridad y la responsabilidad social por un lado, y del respeto a todas las culturas por otro.

En lo que respecta a la **solidaridad y la responsabilidad social**, hay que mencionar los altos niveles de pobreza que todavía existen en muchos de los países que se han estudiado y hay que dar por sentado que la mayoría de las democracias que detentan suponen al Estado como un «**Estado Social**», esto es, en el que la justa redistribución de la riqueza colaborará a un mayor progreso social. Educar a los ciudadanos en esta idea de solidaridad es visto, por tanto, como esencial para el buen funcionamiento de la nación en el futuro. Por su parte, **el respeto a todas las culturas** es un principio elemental en un ámbito de estudio como el que nos ocupa, con una diversidad, étnica, lingüística y cultural tan marcada.

II.3. Los cambios estructurales más significativos

Las distintas reformas que aquí venimos estudiando quizá se hacen más patentes en esta cuestión estructural. Ahí es donde tal vez existan más particularidades en cada caso y donde la búsqueda de convergencias se hace algo más complicada. Los gráficos del 1 al 7, que se muestran a continuación, son lo suficientemente elocuentes por sí solos.

Gráfico 1:

Sistema Educativo de Argentina
Ley 24.195, Federal de Educación, de 14 de abril de 1993

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
					EDUCACIÓN OBLIGATORIA															
Jardín Maternal		Jardín Infantil		Ciclo I			Ciclo II			Ciclo III							- Técnico Profesional		- Universitario	
EDUCACIÓN INICIAL					EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA											EDUCACIÓN POLI-MODAL		ED. SUPERIOR		

Gráfico 2:

Sistema Educativo de Bolivia
Ley 1565, de la Reforma Educativa, de 1994

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19										
					EDUCACIÓN OBLIGATORIA																								
					Ciclo de A*. Básicos			Ciclo de A*. Esenciales			Ciclo de A*. Aplicados			Ciclo de A*. Tecnológicos		-A*. Técnicos Medios		-A*. Científico-Humanísticos		-Técnico Profesional		-Tecnológico		-Humanístico		-Artística		-Científica	
EDUCACIÓN PREESCOLAR					EDUCACIÓN PRIMARIA											EDUCACIÓN SECUNDARIA				ED. SUPERIOR									

* Aprendizajes.

Gráfico 3:

Sistema Educativo de Colombia
Ley General de Educación, de 14 de diciembre de 1993

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19		
				EDUCACIÓN OBLIGATORIA																	
				Primaria				Secundaria				Normal Superior Académica Técnica				Técnica Tecnológica Universitaria					
				EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR		EDUCACIÓN BÁSICA												ED. MEDIA		ED. SUPERIOR	

Gráfico 4:

Sistema Educativo de Chile
Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, de 10 de marzo de 1990

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19		
						EDUCACIÓN OBLIGATORIA															
Sala Cuna		Nivel Medio		Nivel de Transición		Ciclo I				Ciclo II				Humanístico-Científica				- Universidades - Institutos Profesionales - Centros de Formación			
														Técnico Profesional							
EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR						EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA												EDUCACIÓN MEDIA		ED. SUPERIOR	

Gráfico 5:

Sistema Educativo de El Salvador
Ley General de Educación, Decreto 917, de 21 de diciembre de 1996

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
				EDUCACIÓN OBLIGATORIA															
Educación Inicial				Educa- ción Parvu- laria	Ciclo I			Ciclo II			Ciclo III			Bachillerato Técnico Vocacional		Tecnológica Univer- sitaria			
														Bachi- llero					
EDUCACIÓN PRE- ESCOLAR				EDUCACIÓN BÁSICA												ED. MEDIA		ED. SUPE- RIOR	

Gráfico 6:

Sistema Educativo de España
Ley 1/1990, Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo,
de 3 de octubre de 1990

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
						EDUCACIÓN OBLIGATORIA														
Ciclo I			Ciclo II			Ciclo I		Ciclo II		Ciclo III			Ciclo I		Ciclo II		Bachi- llero* FPGM*		FPGS* Univer- sitaria	
EDUCACIÓN INFANTIL						EDUCACIÓN PRIMARIA						EDUCACIÓN SECUNDARIA						ED. SUPE- RIOR		

* Bachillerato: Humanidades / Científico / Tecnológico / Artístico.

FPGM: Formación Profesional de Grado Medio.

FPGS: Formación Profesional de Grado Superior.

Gráfico 7:

Sistema Educativo de México
Ley General de Educación, de 12 de julio de 1993

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
						EDUCACIÓN OBLIGATORIA													
						Primaria					Secundaria					- Bachillerato - Equivalente - Educación Profesional		Licenciatura Post-grado	
EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR						EDUCACIÓN BÁSICA										ED. MEDIA SUPERIOR		ED. SUPERIOR	

Fuente para los gráficos 1 a 7: Elaboración propia a partir de las respectivas leyes y de los Informes Nacionales a la OEI.

Estas diferentes reformas presentan interesantes particularidades por sí mismas. Como cualquier lector avezado podrá haber concluido por sí mismo, las divergencias estructurales son notables.

Por un lado, como muestra la tabla 3, que se presenta a continuación, en lo que respecta a la escolarización obligatoria nos encontramos con una duración de ésta que ofrece una horquilla amplia: de 8 a 11 años. Si bien es cierto que hay 3 países con una duración de 10 años, los otros cuatro presentan duraciones diferentes a esa convergencia. Tampoco hay coincidencia en las edades de inicio y término. En el primer caso, la mayoría de los países establece ese inicio a los 6, pero los hay que también lo hacen a los 5 y a los 4 años. La horquilla también presenta una variación de 2 años en lo que se refiere a la edad de término. Ésta es habitualmente a los 15, pero hay países en los que finaliza a los 14 y otros a los 16 años.

Esta diversidad se hace también manifiesta en la Enseñanza Secundaria. Su duración es variable (de 2 a 4 años) y ofrece muchas formas diferentes de organización.

A pesar de esas divergencias notables en lo estructural, que no permiten vislumbrar corrientes armonizantes, hay algunas tendencias a modo de «punta de

Tabla 3:

Duración de la escolaridad obligatoria,
edad regular que abarca y estructura básica

	Cursos	Edades ⁽¹⁾	Estructura ⁽²⁾
ARGENTINA	10	5-15	1 I + 9 GB ()
BOLIVIA	8	6-14	8 P (3+3+2)
COLOMBIA	10	5-15	1 I + 5 P () + 4 Sb
CHILE	8	6-14	8 GB (4-2-2)
EL SALVADOR	11	4-15	2 I + 9 GB (3-3-3)
ESPAÑA	10	6-16	6 P (2-2-2) + 4 Sb (2-2)
MÉXICO	9	6-15	6 P () + 3 Sb

Fuente: Elaboración propia, a partir de los respectivos Informes Nacionales a la OEI.

- (1) Las edades señaladas sirven sólo como referencia y hacen mención a los casos regulares dentro de la enseñanza formal escolarizada.
- (2) Cada nivel educativo se representa por su sigla (I: Infantil; GB: General Básica; P: Primaria; Sb: Secundaria básica; Sd: Secundaria diversificada). Los paréntesis indican la organización interna de cada nivel en sus ciclos correspondientes. En caso de paréntesis vacíos debe interpretarse o bien que se trata de un ciclo único, o bien que la información relativa a ciclos no ha sido localizada.

lanza» que conviene destacar. La primera de ellas es el **relevante papel que alcanza la Educación Infantil**. En todas las leyes ocupa un espacio importante e incluso algunos países, y esto es lo más significativo, ya la incluyen parcialmente dentro de la obligatoriedad escolar. Este aspecto es tremendamente novedoso y merece especial atención. Argentina y Colombia han incluido el último año de la Educación Infantil en la obligatoriedad escolar y El Salvador los dos últimos. Parece loable la intención de rebajar la edad de inicio de escolarización obligatoria, siempre y cuando se le pueda dar una respuesta real con la gratuidad correspondiente.

Otra tendencia que se apunta se produce en la Enseñanza Post-obligatoria. De alguna manera, los países intentan minimizar la dicotomía tradicional de este

tramo educativo en dos ramas claramente diferenciadas teleológicamente. Una, exclusivamente propedéutica, la académica, que era el preludeo a los estudios superiores (habitualmente denominada Bachillerato). Otra, básicamente de carácter terminal, que conducía directamente al mercado laboral, ya que ofrecía una capacitación profesional de nivel básico (tradicionalmente denominada Formación Laboral o Profesional). Las reformas estudiadas tienden a una equiparación estructural y de titulación en los distintos itinerarios formativos del tramo de Enseñanza Secundaria Post-obligatoria aunque éstos tengan mayor o menor peso académico o laboral. En estos movimientos estructurales lo que existe sin duda es una clara intencionalidad de **dignificar la Formación Profesional**. Diversos casos nos sirven de ejemplo a este argumento.

Así, por ejemplo, Argentina denomina a este tramo «Educación Polimodal» y le asigna objetivos tales como «Profundizar el conocimiento teórico en un conjunto de saberes agrupados según las orientaciones siguientes: humanística, social, científica y técnica» o «Favorecer la autonomía intelectual y el desarrollo de capacidades necesarias para la prosecución de estudios ulteriores» por un lado, que se corresponderían a un Bachillerato en su concepción clásica y, al mismo tiempo, «desarrollar habilidades instrumentales, incorporando el trabajo como elemento pedagógico, que acrediten para el acceso a los sectores de producción y el trabajo» por otro, que tiene más que ver con un nivel de Formación Profesional tradicional (art. 16 de la Ley 24.195).

En el caso de Bolivia, el primer ciclo de la Enseñanza Secundaria, denominado Ciclo de Aprendizajes Tecnológicos otorga el diploma de Técnico Básico y permite ya una salida al mercado laboral. Ese primer ciclo es previo al Ciclo de Aprendizajes Diferenciados donde ya sí se distingue entre una opción de naturaleza académica y otra con mayor peso en lo profesional.

En Colombia, aunque la Educación Media se divide en Académica y Técnica, al término de ambas ramas se concede el título de Bachiller y, además, con ambas puede ingresarse en la Educación Superior. Claro ejemplo de dignificación de la rama Técnica es que ésta permite acceder al mundo laboral con un título (lo que no permite la rama académica) y a la vez, ofrece acceso a la Educación Superior.

El caso de El Salvador es también sintomático. Bajo el mismo epígrafe de Bachillerato se organizan dos modalidades de enseñanza media, las llamadas

General y Técnica. Ambas ofrecen el mismo título a su término, el título de Bachiller, aunque eso sí, diferenciando la modalidad cursada.

En España, el esfuerzo por dignificar la Formación Profesional que hace la LOGSE es también significativo. Se exige en ella el paso por el Bachillerato y la obtención del correspondiente título de Bachiller para poder optar a la Formación Profesional de Grado Superior.

La Ley mexicana, por su parte, establece también un Bachillerato Tecnológico además del Bachillerato General, ambos con posibilidades de acceder a la Educación Superior, aunque el tecnológico con un peso significativo de Formación para lo laboral que se certifica pertinentemente mediante un título de técnico calificado.

III. ALGUNOS LOGROS PREVIOS

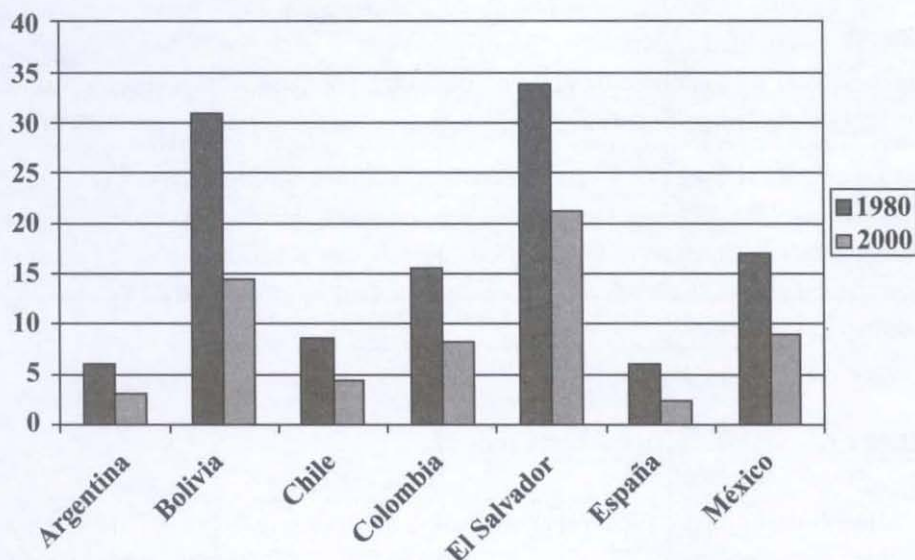
Con toda lógica, cabe pensar que estas reformas y, sobre todo, los planteamientos novedosos que ofrecen logren influir en la mejora de la calidad de los sistemas educativos y, sobre todo, permitan una formación adecuada a los ciudadanos que les permita afrontar con éxito la sociedad del nuevo milenio.

Pero al margen de los logros que se alcancen a partir de ahora como consecuencia de las novedades introducidas por las leyes estudiadas, no hay que desdeñar algunos avances que se han conseguido en la educación iberoamericana en los últimos años. Conocerlos supone saber algunos ejes en los que se enmarca el punto de partida que se encuentran las leyes que ahora se implantan. Nos referiremos aquí solamente a algunos de ellos.

En primer lugar, **la lucha contra el analfabetismo**. El porcentaje de población analfabeta se ha reducido significativamente. Como permite ver el gráfico 8, la mayoría de los países que aquí venimos estudiando han conseguido reducciones de casi el 50% en sus tasas respectivas de analfabetismo en los últimos 20 años. El esfuerzo educativo es considerable. No obstante, todavía quedan cifras absolutas que deben hacernos reflexionar. Aún hoy, a las puertas del siglo XXI, algún país como El Salvador continúa con tasas superiores al 20%.

Gráfico 8:

Tasa de analfabetismo entre la población mayor de 15 años



Fuente: UNESCO (1999): *Anuario estadístico* (Maryland, UNESCO/Bernan Press).

Por otra parte, el **esfuerzo en matriculación** ha sido también considerable. Los datos que se muestran a continuación (en las tablas 4 a 8 y en el gráfico 9) permiten darse cuenta que, a fecha de hoy, prácticamente la totalidad de la población ya está escolarizada en el tramo obligatorio de los respectivos países, lo cual es otro punto de partida esperanzador para el futuro. Pero aún es más importante considerar que en otros niveles de enseñanza, no obligatorios, estas tasas empiezan a alcanzar unos valores que, aunque lejos todavía de los que se alcanzan en otras regiones del planeta más desarrolladas, como por ejemplo Europa, son un avance significativo.

Tabla 4:
Datos generales de población

País	Años	Población		
		Total	Menor de 25 años	Tasa media de crecimiento anual (1990-1997)
ARGENTINA	1990		5.304.228 (1991)	1,3
	1995	35.219.000 (1996)		
	1997	35.671.000 (1997)		
BOLIVIA	1990		1.212.169 (1992)	2,4
	1995			
	1997	7.774.000 (1997)		
CHILE	1990			1,6
	1995	14.421.000		
	1997	14.625.000 (1997)		
COLOMBIA	1990			2
	1995	35.814.000 (1996)		
	1997	40.043.000 (1997)		
EL SALVADOR	1990		1.073.275 (1992)	2,1
	1995	5.796.000		
	1997	5.911.000 (1997)		
ESPAÑA	1990		6.532.143 (1991)	0,1
	1995	39.674.000		
	1997	39.613.000 (1997)		
MÉXICO	1990		17.308.891	1,8
	1995	92.718.000		
	1997	94.281.000 (1997)		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UNESCO.

Tabla 5: Escolarización en Preprimaria

PRE-PRIMARIA		ARGENTINA			BOLIVIA			CHILE			COLOMBIA		
AÑOS		1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última
Número de alumnos	T	982.483 (1991)	1.116.951 (1996)	1.145.919 (1997)	121.132			220.396	283.061	289.762 (1996)	342.514 (1991)	726.721	919.680 (1996)
	H		554.232 (1996)	574.254 (1997)	61.463			110.610	143.919	147.122 (1996)			462.965 (1996)
	M		562.719 (1996)	571.665 (1997)	59.669			108.786	139.142	142.640 (1996)			456.715 (1996)
Tasa Bruta	T	50,5 (1991)	54	55,6 (1996)	32			82	96	98 (1996)	18 (1992)	27	33 (1996)
	H		53	54,8 (1996)	32			82	96	97 (1996)	17 (1992)		33 (1996)
	M		56	56,4 (1996)	32			83	96	98 (1996)	18 (1992)		34 (1996)
Privado	T		328.840 (1996)	328.554 (1997)	11.891			105.209	139.954	146.853 (1996)	178.651 (1991)	406.964	465.818 (1996)
	H		160.923 (1996)	161.917 (1997)	6.010			55.184	70.113	73.289 (1996)			
	M		167.917 (1996)	166.637 (1997)	5.881			50.025	69.841	73.564 (1996)			

Tabla 5 (continuación): Escolarización en Preprimaria

PRE-PRIMARIA		EL SALVADOR			ESPAÑA			MÉXICO		
AÑOS		1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última
Número de alumnos	T	83.865 (1991)	134.074	179.046 (1997)	994.322 (1990/91)	1.098.693 (1995/96)	1.117.343 (1996/97)	2.734.054 (1990/91)	3.169.951 (1995/96)	3.238.337 (1996/97)
	H	40.997 (1991)	66.274	88.447 (1997)	503.182	563.957	573.245 (1996/97)	1.372.013 (1990/91)	1.594.742 (1995/96)	1.630.997 (1996/97)
	M	42.868 (1991)	67.800	90.599 (1997)	491.140	534.736	544.098 (1996/97)	1.362.041 (1990/91)	1.575.209 (1995/96)	1.607.340 (1996/97)
Tasa Bruta	T	21 (1991)	31	40 (1997)	59	72	74 (1997)	64	72	73 (1996)
	H	20 (1991)	30	39 (1997)	59	72	73 (1996)	59	71	72 (1996)
	M	22 (1991)	32	42 (1997)	60	72	74 (1996)	65	73	74 (1996)
Privado	T	31.159 (1991)	41.101	39.815 (1997)	386.435	360.467	362.159 (1997)	232.743	236.114	251.354 (1996)
	H	15.216 (1991)	20.251	20.001 (1997)	188.195	180.703		116.079	118.753	126.921 (1996)
	M	15.943 (1991)	20.850	19.814 (1997)	198.240	179.764		116.664	117.361	124.433 (1996)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UNESCO.

Tabla 6: Escolarización en Primaria

PRIMARIA		ARGENTINA			BOLIVIA			CHILE			COLOMBIA		
AÑOS		1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última
Número de alumnos	T	4.965.395	5.250.329 (1996)	5.153.256 (1997)	1.278.775			1.991.178	2.149.501	2.241.536 (1996)	4.246.614	4.692.614	4.916.934 (1996)
	H		2.680.623 (1996)	2.617.138 (1997)	674.530			1.019.216	1.105.908	1.154.802 (1996)	2.013.290	2.399.666	2.510.410 (1996)
	M		2.569.706 (1996)	2.536.118 (1997)	604.245			971.962	1.043.593	1.086.734 (1996)	2.233.368	2.292.948	2.406.524 (1996)
Tasa Bruta	T	106	112 (1994)	110,7 (1997)	95			100	99	101 (1996)	102	109	113 (1996)
	H			110,7 (1997)	99			101	100	103 (1996)	95	109	113 (1996)
	M			110,7 (1997)	90			99	98	100 (1996)	109	108	112 (1996)
Tasa aparente de ingreso	T		116 (1994)	117 (1996)	140				100	103 (1996)	125	136	140 (1996)
	H			117 (1996)	140				100	104 (1996)	118	140	142 (1996)
	M			117 (1996)	139				99	102 (1996)	133	132	137 (1996)

Tabla 6 (continuación): Escolarización en Primaria

PRIMARIA		EL SALVADOR			ESPAÑA			MÉXICO		
AÑOS		1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última
Número de alumnos	T	1.000.671 (1991)	1.064.279	1.191.052 (1997)	2.820.497 (1990/91)	2.799.960 (1995/96)	2.610.041 (1997)	14.401.578 (1990/91)	14.623.438 (1995/96)	14.650.521 (1996)
	H	504.472 (1991)	539.412	610.528 (1997)	1.453.671 (1990/91)	1.451.662 (1995/96)		7.412.155 (1990/91)	7.542.471 (1995/96)	7.547.977 (1996)
	M	496.199 (1991)	524.877	580.524 (1997)	1.366.826 (1990/91)	1.348.298 (1995/96)		6.989.433 (1990/91)	7.080.967 (1995/96)	7.102.544 (1996/97)
Tasa Bruta	T	81	88	97 (1997)	109	109	109 (1996)	114	115	114 (1996)
	H	81	87	98 (1997)	109	110	109 (1996)	115	116	16 (1996)
	M	82	88	96 (1997)	108	108	108 (1996)	112	113	113 (1996)
Tasa aparente de ingreso	T	130 (1991)	127		106 (1992)	104 (1993)		120	114	115 (1996)
	H	131 (1991)	129		107 (1992)	104 (1993)			114	115 (1996)
	M	128 (1991)	125		106 (1992)	105 (1993)			114	115 (1996)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UNESCO.

Tabla 7: Escolarización en Secundaria

SECUNDARIA		ARGENTINA			BOLIVIA			CHILE			COLOMBIA		
AÑOS		1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última
Número de alumnos	T	2.160.410	2.307.821 (1994)	2.463.608 (1997)	219.332			719.819	679.165	739.316 (1996)	2.377.947 (1991)	3.025.350	3.317.782 (1996)
	H			1.191.674 (1997)	118.484			349.964	329.462	362.060 (1996)	1.103.367 (1991)	1.428.844	1.630.534 (1996)
	M			1.271.934 (1997)	100.784			369.855	349.703	377.256 (1996)	1.274.580 (1991)	1.596.506	1.687.248
Tasa Bruta	T	71	77 (1996)	73,3 (1997)	37			73	69	75 (1996)	50	61	67 (1996)
	H		73 (1996)	69,9 (1997)	40			71	66	72 (1996)	47	57	64 (1996)
	M		81 (1996)	76,7 (1997)	34			76	73	78 (1996)	53	66	69 (1996)
Tasa aparente de ingreso	T							53,5 (1994)	53,1		103,9 (1992)		
	H							50,4 (1994)	49,7				
	M							56,6 (1994)	56,5				

Tabla 7 (continuación): Escolarización en Secundaria

SECUNDARIA		EL SALVADOR			ESPAÑA			MÉXICO		
AÑOS		1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última
Número de alumnos	T	94.268 (1991)	144.078	152.474 (1997)	4.755.322 (1990/91)	4.117.052 (1995/96)	3.852.102 (1996/97)	6.704.029 (1990/91)	7.589.414 (1995/96)	7.914.165 (1996/97)
	H	42.488 (1991)	68.703	73.295 (1997)	2.358.781 (1990/91)	2.005.236 (1995/96)	1.917.653 (1996/97)	3.374.712 (1990/91)	3.836.819 (1995/96)	4.007.382 (1996/97)
	M	51.780 (1991)	75.375	79.179 (1997)	2.396.541 (1990/91)	2.111.816 (1995/96)	1.934.449 (1996/97)	3.329.371 (1990/91)	3.752.595 (1995/96)	3.906.783 (1996/97)
Tasa Bruta	T	26	34	37 (1997)	104	122	120 (1996)	53	61	64 (1996)
	H	26	32	35 (1997)	101	116	116 (1996)	53	61	64 (1996)
	M	27	36	39 (1997)	108	128	123 (1996)	54	61	64 (1996)
Tasa aparente de ingreso	T	19,6 (1991)	19,8 (1992)		92,1 (1991)	92,5 (1992)		80,3	84,4	
	H	21,4 (1991)	22,4 (1992)		90,9 (1991)	91,4 (1992)			86,7	
	M	18,1 (1991)	17,4 (1992)		93,5 (1991)	93,7 (1992)			81,9	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UNESCO.

Tabla 8: Escolarización en Educación Superior

SUPERIOR		ARGENTINA			BOLIVIA			CHILE			COLOMBIA		
AÑOS		1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última
Número de alumnos	T	1.008.231 (1991)	1.069.617 (1994)		102.001*	109.503 (1991)*		261.800 (1991)	342.788	380.603 (1997)	510.649 (1991)	588.322	644.188 (1996)
	H							176.998 (1993)	186.174	205.361 (1997)	249.412 (1991)	289.937	309.984 (1996)
	M							147.596 (1993)	156.614	175.242 (1997)	261.237 (1991)	298.385	334.204 (1996)
Tasa Bruta	T	38 (1991)	36,2 (1996)		21	21,7 (1991)		27 (1993)	28	31 (1997)	13	15	17 (1996)
	H							29 (1993)	30	34 (1997)	13	15	16 (1996)
	M							24 (1993)	26	29 (1997)	14	16	17 (1996)

* Universidades.

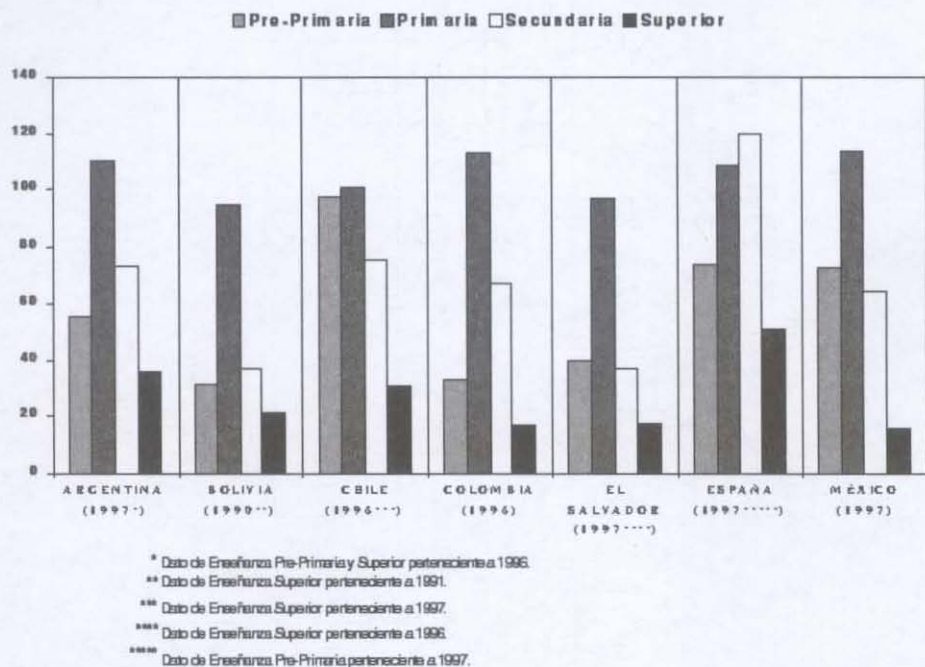
Tabla 8 (continuación): Escolarización en Educación Superior

SUPERIOR	EL SALVADOR			ESPAÑA			MÉXICO			
	AÑOS	1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última
Número de alumnos	T	78.211	114.998	112.266 (1996)	1.222.089 (1990/91)	1.591.863 (1995/96)	1.684.445 (1996/97)	1.310.835 (1990/91)	1.532.846 (1995/96)	1.612.318 (1996/97)
	H	52.333	56.865	55.930 (1996)	598.221 (1990/91)	751.339 (1995/96)	794.088 (1996/97)		806.320 (1995/96)	842.924 (1996/97)
	M	25.878	58.133	56.336 (1996)	623.868 (1990/91)	840.524 (1995/96)	890.357 (1996/97)		726.526 (1995/96)	769.394 (1996/97)
Tasa Bruta	T	16	19	18 (1996)	37	48	51 (1996)	15	15	16 (1996)
	H	19	19	18 (1996)	35	44	47 (1996)	17	16	17 (1996)
	M	13	19	19 (1996)	38	52	56 (1996)	12	14	15 (1996)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UNESCO.

Gráfico 9:

Tasa bruta de alumnos matriculados



Por último, queremos referirnos al esfuerzo en **financiación**. Los datos presentados (en las tablas 9 y 10 y en los gráficos 10 y 11) permiten ver que dicho esfuerzo en este aspecto es también muy grande.

Tabla 9: Datos económicos generales y gasto educativo

		ARGENTINA			BOLIVIA			CHILE			COLOMBIA			EL SALVADOR			ESPAÑA			MÉXICO		
		1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última
GENERALES	Renta per cápita en \$ USA		8.030	8.950 (1997)		800	970 (1997)		4.160	4.820 (1997)		1.910	2.180 (1997)		1.610	1.810 (1997)		13.580	14.490 (1997)		3.320	3.700 (1997)
	Dólares Internacionales		8.310	10.100 (1997)		2.540	2.810 (1997)		9.520	12.240 (1997)		6.130	6.570 (1997)		2.610	2.860 (1997)		14.520	15.690 (1997)		6.400	8.110 (1997)
	Crecimiento Medio Anual del PNB	4,2 (1990-1997)			2 (1990-1997)			6,4 (1990-1997)			2,6 (1990-1997)			3,5 (1990-1997)			1,3 (1990-1997)			0,2 (1990-1997)		
EDUCACIÓN	% del PNB destinado a Educación	1,1	3,3	3,5 (1996)	4,9 (1994)	5,9	4,9 (1996)	2,7	3,1	3,6 (1997)	2,6	4	4,4 (1996)	2	2,2	2,5 (1997)	4,4	4,9	5 (1996)	3,7	4,9	
	% del Gasto Público destinado a Educación	10,9	11,6	12,6 (1996)	11,2 (1994)		11,1 (1996)	10,4	14	15,5 (1997)	16	18,6	19 (1996)	16,6	15,3	16 (1997)	9,4	10,6	11 (1996)	12,8	23	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UNESCO.

Tabla 10: Gastos públicos ordinarios por nivel de educación (%)

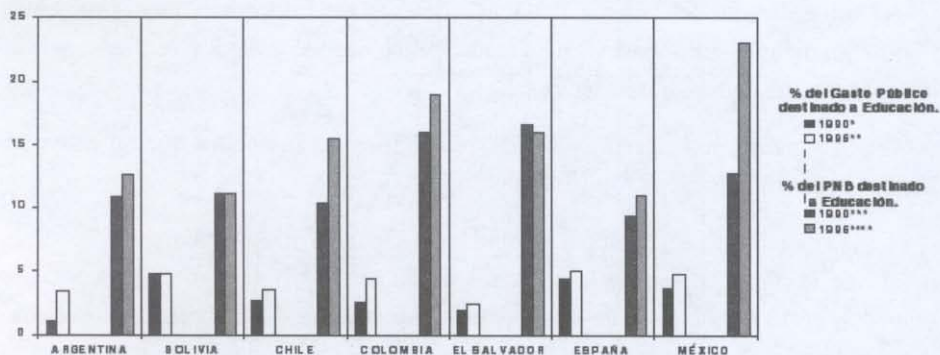
	ARGENTINA			BOLIVIA			CHILE			COLOMBIA			EL SALVADOR			ESPAÑA			MÉXICO		
	1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última	1990	1995	Última
PRE-PRIMARIA			6,7 (1996)	2,4 (1994)	2,7 (1995)	2,8 (1996)	7,2 (1991)	8,9 (1995)	7,3 (1997)	39,3	36,2	40,5 (1996)		2,5		6	8,1	7,3 (1996)	5,6	8,9	
PRIMARIA			39,1 (1996)	39,5 (1994)	41,6 (1995)	47,9 (1996)	49,2 (1991)	53,8 (1995)	50,9 (1997)							61		23,3	24,1	26,1 (1996)	26,7
SECUNDARIA	26,1 (1992)		34,8 (1996)	11,8 (1994)	8,7 (1995)	9,8 (1996)	15,3 (1991)	16,2 (1995)	18,8 (1997)	30,9	29,6	31,5 (1996)		6,5		45	50,7	47,9 (1996)	29,6	32,5	
	17,6 (1992)	16,5 (1994)	19,5 (1996)	29,5 (1994)	28,7 (1995)	27,7 (1996)	21,6 (1991)	18,1 (1995)	16,1 (1997)	20,7	18,5	19,2 (1996)		7,2		15,4	15,1	16,6 (1996)	16,5	17,2	

En algunos casos los porcentajes no llegan a sumar el 100%, ello es debido a que los gastos públicos no van destinados en su totalidad a la enseñanza formal, sino que son distribuidos entre la educación no formal y otros gastos adicionales relacionados con educación, etc.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UNESCO.

Gráfico 10:

Gastos totales destinados a educación



* Todos los datos son de 1990 excepto Bolivia, cuya cifra pertenece a 1994.

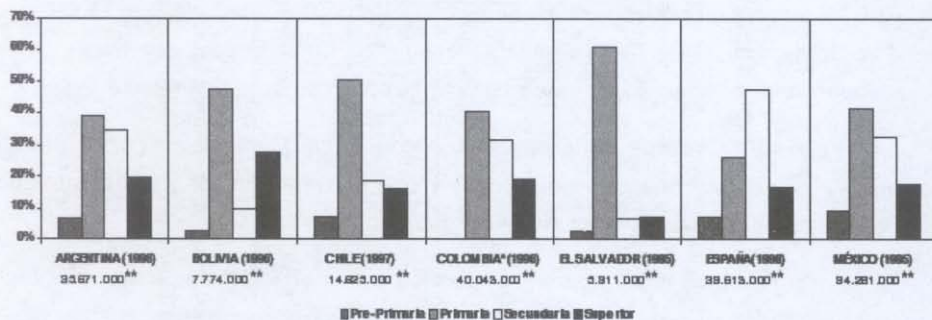
** Todos los datos son de 1996 excepto Chile y El Salvador, cuyas cifras pertenecen a 1997.

*** Todos los datos pertenecen a 1990 excepto Bolivia, cuyo cifra pertenece a 1994.

**** Todos los datos pertenecen a 1996 excepto Chile y El Salvador, cuyo cifra pertenece a 1997.

Gráfico 11:

Gastos públicos ordinarios por nivel de educación



* El 40,3% es el gasto público ordinario destinado a la enseñanza de Pre-Primaria y Primaria.

**Población

IV. LOS EJES DE FUTURO

Abordamos ahora, y para terminar, las preocupaciones que en estos momentos están centrando el interés de 3 Ministerios de Educación cuyas reformas hemos analizado. Ello nos va a permitir situar dónde estará el énfasis de sus actuaciones en materia de enseñanza.

En Argentina, existen cinco líneas prioritarias en la acción que se proyecta desde el presente hacia el futuro. Éstas son³:

— Devolverle la educación a la sociedad, en la línea que ya se comentó de incremento de la participación de la comunidad educativa. El objetivo fundamental es reducir el corte tecnocrático de las reformas emprendidas, para implicar a los verdaderos protagonistas de las mismas en su implementación. Sobre todo, el esfuerzo va a ponerse en una integración real del profesorado en el proceso de reforma desde la convicción de que los verdaderos protagonistas del cambio son los profesionales de la enseñanza. La familia, los medios de comunicación social y todas las organizaciones civiles interesadas en la educación deben también tomar parte muy activa en ella.

— Focalizar en la escuela estrategias para mejorar la calidad de la educación. Alcanzados unos niveles cuantitativos de educación satisfactorios (en el sentido de tasas de matriculación y duración de la escolaridad obligatoria), la mejora cualitativa es el paso siguiente que debe darse.

— Hacer de la equidad social un objetivo de la acción educativa. La educación al servicio de la equidad es un principio que quedó claro cuando nos referimos a las convergencias en los principios de los sistemas educativos. Enfatizar este principio en concreto es muestra de la preocupación real por hacer de la escuela un instrumento social que potencie el progreso de todos y para todos.

— Fomentar y promover la innovación educativa. De nuevo un principio en el que ya nos detuvimos en su momento y que se repite en los lineamientos de futuro. El cambio no es posible sin la innovación.

— Transparencia en el manejo de fondos. La educación no escapa a la tendencia que se percibe en todos los asuntos públicos de que la administración debe

³ Ministerio de Educación de Argentina. Política educativa. Ejes centrales. <http://www.mcy.gov.ar/politica/lamejor.html>

«rendir cuentas» a la sociedad civil (el concepto de *accountability*). La educación es uno de los sectores públicos de mayor peso en términos de gasto, y una concepción responsable de ese gasto busca constantemente la optimización máxima de los fondos que se invierten.

En el caso de Chile, la reforma educativa emprendida recientemente, que consiste básicamente en cambios curriculares y en la puesta en marcha de la Jornada Escolar Completa, se plantea una serie de «ideas-fuerza» como son:

«aprendizaje más que enseñanza, conocimiento contextualizado, aprender a aprender, adquisición de competencias en vez de acumulación de datos, preparar para la vida antes que para la universidad, y capacitar para una vida en el trabajo en lugar de capacitar para un empleo»⁴.

En México, el recién nombrado Secretario de Educación Pública en su discurso de investidura del 24 de noviembre de 2000, apuntó una serie de directrices de actuación que podrían sintetizarse en⁵:

- Aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Atención a las necesidades de poblaciones con culturas minoritarias.
- Mejora de la calidad de la enseñanza.
- Potenciación de la equidad en el sistema educativo mediante un sistema efectivo de becas públicas.
- Impulso de un sistema nacional de evaluación para informar a la sociedad y rendirle cuentas del funcionamiento de la educación nacional.
- Flexibilización del sistema educativo para desarrollar redes eficaces de enseñanza para la vida y para el trabajo así como extender la cultura a toda la nación.

Como se observa, esos ejes se alinean con los principios más convergentes y novedosos que destacábamos en el apartado correspondiente. Y lo que es más significativo, guardan cierta coherencia con las líneas generales de política educati-

⁴ MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE: *La reforma educacional en marcha*, <http://www.mineduc.cl>

⁵ <http://www.sep.gov.mx>

va que se señalan desde los organismos internacionales más significativos para la región. Nos referimos en este caso a la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura, que tuvo lugar en la Ciudad de Panamá, entre los días 5 y 6 de septiembre de 2000. En ella, y como se recoge en este mismo n.º de la REEC en su apartado correspondiente de «Documentos», los ministros y responsables de políticas culturales acordaron, entre otras cosas:

— Incrementar la capacidad de la región para el desarrollo de políticas culturales con y para la infancia y la juventud, a través de instancias especializadas.

— Promover la participación directa de los niños, niñas y jóvenes en la definición de las políticas que les sean destinadas, a través de órganos o mecanismos formalmente representativos y establecidos a tal efecto.

— Reconocer la existencia de un vínculo fundamental entre cultura y educación en los espacios formales y no formales e impulsarlo de manera que incentive la educación artística, el aliento a la creatividad, el disfrute estético, el pensamiento crítico y que permita, de esta forma, un desarrollo humano integral.

— Generar ámbitos de integración sociocultural para la infancia y la juventud en situación de riesgo, exclusión social y con capacidades diferentes, difundiendo los resultados de las experiencias regionales.

— Promover los valores democráticos y la cultura de paz a través de programas culturales dirigidos a la infancia y juventud, de especial importancia para aquellos países que sufren situaciones de violencia, conflicto armado o desplazamiento.

— Establecer políticas en relación con las industrias culturales y las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento, que garanticen la circulación de producciones con contenidos que reflejen la diversidad cultural iberoamericana, como fuente de formación de las identidades de los niños, niñas y jóvenes.

— Fomentar la realización, el intercambio y la circulación de producciones audiovisuales iberoamericanas destinadas a la infancia y la juventud de la región y que muestren su realidad sociocultural.

— Impulsar como iniciativa de cooperación iberoamericana un programa integral de promoción y fomento al libro y la lectura con énfasis en la población infantil y juvenil, reconociendo su capacidad lectora y creadora.

— Propiciar la incorporación de proyectos específicos para la infancia y la juventud en el marco de la cooperación iberoamericana.

— Coordinar con los medios masivos de comunicación, en especial la televisión, las acciones y programas que contribuyan a dar cumplimiento a los objetivos de la presente Declaración.

— Generar proyectos susceptibles de atraer recursos de la cooperación internacional y del sector privado, orientados a consolidar políticas y programas culturales dirigidos a la infancia y la juventud.

Esperemos que este catálogo de intenciones se vea materializado en la práctica y, junto con los esfuerzos que se realizan desde los distintos países de Iberoamérica por modernizar la educación par adecuarla a las necesidades que tendrán sus ciudadanos en el siglo XXI, esta región del planeta pueda, por fin, subirse al tren de la historia desarrollando todo su magnífico potencial cultural como corresponde a una región de tan vasta riqueza humana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

GARCÍA GARRIDO, J. L. (Coord.): OSSENBACH SAUTER, G. y VALLE LÓPEZ, J. M. (2001): *Sistemas Educativos Iberoamericanos: Génesis, Estructuras y Tendencias* (Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA (1993): *Sistemas Educativos Nacionales* (Buenos Aires, OEI).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE (1993): *Sistemas Educativos Nacionales* (Madrid, OEI).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (1995): *Sistemas Educativos Nacionales* (Madrid, OEI).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (1996): *Sistemas Educativos Nacionales* (Madrid, OEI).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL REINO DE ESPAÑA (1994): *Sistemas Educativos Nacionales* (Madrid, OEI).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DE MÉXICO (1994): *Sistemas Educativos Nacionales* (Madrid, OEI).

SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN DE BOLIVIA (1997): *Sistemas Educativos Nacionales* (Madrid, OEI).

UNESCO (1999): *Anuario estadístico, 1999* (Maryland, UNESCO/Bernan Press).

UNESCO (2000): *World Education Report, 2000. The right to education: Towards education for all throughout life* (UNESCO).

REFERENCIAS DE INTERNET

Red Quipu de la *Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura*: <http://www.oei.es/quipu.htm#Seleccion>

Enlaces con los Ministerios de Educación desde la página web de la *Sociedad Española de Educación Comparada*: <http://www.sc.ehu.es/seec>